

	ACTA DE INICIO DE CONTRATO	
	CÓDIGO: GCON-FM-003	VERSIÓN: 07
	FECHA DE APLICACIÓN: JULIO 30 DE 2021	

términos de referencia o pliegos de condiciones o el contrato. Los documentos exigibles al Contratista, aprobados por el Supervisor(a) son los que se enuncian a continuación:

1. Designación de la supervisión
2. Orden compra
3. CDP y CRP del contrato
4. Pólizas aprobadas

El presente Contrato 558 de 2021 se encuentra amparado por la(s) siguiente(s) póliza(s), aprobada(s) el 24 de septiembre de 2021:

AMPARO	N. ° POLIZA	VALOR	VIGENCIA	COMPañIA ASEGURADORA
Cumplimiento	SGPL-20122463-1	\$ 85.783.200	20/09/21 a 01/10/23	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Pago de salarios	SGPL-20122463-1	\$ 28.594.400	20/09/21 a 01/10/25	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	SGPL-20122463-1	\$ 114.377.600	20/09/21 a 01/10/23	

PLAN DE PAGOS (Aplica solamente para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)

De acuerdo con la fecha aquí establecida para el inicio de la ejecución del contrato se establece el siguiente plan de pagos:

Pago #	valor a pagar	mes	# días
1	\$ 571.888.000	n/a	n/a
Total	\$ 571.888.000	n/a	n/a

NOTA: Al establecer el plan de pagos tenga en cuenta lo siguiente:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ACTA DE INICIO DE CONTRATO	
	CÓDIGO: GCON-FM-003	VERSIÓN: 07
	FECHA DE APLICACIÓN: JULIO 30 DE 2021	

AJUSTE AL PESO: El valor a pagar no se expresará con subdivisiones en centavos, estos se ajustarán o aproximarán al peso más cercano ya sea por exceso o por defecto, sin que sobrepase el valor total del contrato.

Lo anterior, de conformidad con la Circular DDT-11 de 2018 de la Tesorería Distrital, a partir del 1 de enero de 2019 no se permite el uso de centavos en las operaciones y transacciones ante la Tesorería Distrital, por lo que los valores deberán expresarse exclusivamente en pesos. En caso de presentarse centavos se deberá realizar la aproximación al peso más cercano por exceso o por defecto, hasta 0-49 hacia abajo y de 0.50 hacia arriba.

En consecuencia, se procede a la iniciación del Contrato de compraventa No.558 de 2021, el cual debe concluir el día 11 del mes de octubre de 2021

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los 28 días del mes de septiembre de 2021.

(Firma)



LUZ ENEIDA BARÓN ARGOTE

Representante Legal - Contratista

(Firma)



JOSE GABRIEL GUERRA ALMENDRALES

Supervisor(a) UAERMV

Original: Secretaría General - Proceso de Contratación UAERMV